

ANEXO

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
1243/7	ANTONIO MARCOS URBANO CARMONA	8844223X	BADAJEZ (BADAJEZ)	05/09/2007	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	351,00€
1175/7	MANUEL SANTIAGO MARQUEZ	8786117	SANTOS DE MAIMONA (LOS) (BADAJEZ)	05/09/2007	artículo 26.i) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	180,00€
1131/7	MARTA RICIS LOZANO	80091580Z	BADAJEZ (BADAJEZ)	05/09/2007	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
1046/7	JESUS MARTINEZ MELLADO	52697672A	SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)	10/09/2007	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
1014/7	JUAN MANUEL FORERO BORRALLO	8798711	BADAJEZ (BADAJEZ)	02/08/2007	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE de 22-2-92)	301,00€
958/7	CURT FLORIN	X7073409N	ALMENDRALEJO (BADAJEZ)	10/09/2007	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
907/7	AGUSTIN NAVARRO MANZANO	76260391	MERIDA (BADAJEZ)	02/08/2007	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE de 22-2-92)	301,00€
851/7	DANIEL BATRES PEREZ	50472061X	VALDETORRES (BADAJEZ)	22/06/2007	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 1 de octubre de 2007 por el que se hace pública la relación de municipios que han efectuado la delegación para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales.

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

AHILLONES

Recaudación en vía ejecutiva:

- Tasa de Servicio de Abastecimiento de Agua.
- Tasa por expedición de Licencia de Obras.

BATERNO

- Impuesto sobre gastos suntuarios.

FUENTE DEL MAESTRE

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasas por la expedición de documentos.
- Las sanciones por infracciones urbanísticas.

GRANJA DE TORREHERMOSA

Recaudación en vía ejecutiva:

- Alquileres varios.
- Ayuda a Domicilio.
- Ejecución subsidiaria.
- Impuesto sobre construcciones y obras.
- Multas y sanciones varias.

- Servicio suministro agua.
- Plus valía.
- Guardería Infantil.

LA ZARZA

Recaudación en vía ejecutiva:

- Multas y sanciones varias.

MAGACELA

Recaudación en vía ejecutiva:

- Multas y Sanciones varias.
- Licencias de Obras.
- Impuesto sobre gastos suntuarios. Cotos de caza.
- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

MONTEMOLÍN

Recaudación en vía ejecutiva:

- Alquileres varios.
- Contadores y acometidas.
- Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras.
- Licencia de obras.
- Ocupación casillas mercado.
- Ocupación vía pública.

OLIVA DE LA FRONTERA

Recaudación en vía ejecutiva:

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Tasa por Licencia urbanística.
- Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas andamios y otras instalaciones análogas.

- Tasa por prestación de servicios de enseñanzas especiales en establecimientos docentes de esta Entidad.

- Tasa por instalación de veladores en la vía pública.

- Precio Público por la prestación de servicios de publicidad de la emisora municipal de radio Municipal.

PUEBLA DE OBANDO

En voluntaria y ejecutiva:

- Expedientes de ruina.

Recaudación en vía ejecutiva:

- Tasa por licencias de vado.

SANTA AMALIA

- Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras.

TORREMAYOR

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

- Tasa por cementerios locales y otros servicios fúnebres de carácter local.

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

- Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos.

- Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.

- Tasa por el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos.

- Tasa por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

TORREMEJÍA

Recaudación en vía ejecutiva:

- I.B.I.

- I.A.E.
- I.V.T.M.
- I.C.I.O.
- Tasas de basura, agua, alcantarillado y depuración.
- Multas.
- Cánones urbanísticos.
- y cualquier otro concepto que cobre el Ayuntamiento.

VILLAGARCIA DE LA TORRE

- Ingresos provenientes de la subasta de la adjudicación de hierbas de los propios de este Ayuntamiento.

ZAHÍNOS

En voluntaria y ejecutiva:

- Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras.
- Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas.

Recaudación en vía ejecutiva:

- Todos los Tributos y demás ingresos de derecho público.

BERLANGA

Recaudación en vía ejecutiva:

- Alquileres varios.
- Tasa por licencias de apertura de establecimientos.
- Tasas por utilización del matadero municipal.
- Tasas por ocupación de la vía pública con mesas y sillas.
- Arrendamiento dehesa Boyal.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Multas y sanciones varias.

Badajoz, a 1 de octubre de 2007. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2007 por el que se hace público el municipio que ha efectuado su revocación para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales.

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

Relación de municipios que han efectuado su revocación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

MAGACELA

- Tasa de alcantarillado.
- Tasa de desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.

Badajoz, a 1 de octubre de 2007. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE

EDICTO de 2 de octubre de 2007 sobre oferta de empleo público para el año 2007.

El Sr. Alcalde de este Ayuntamiento en virtud de Decreto de fecha 31 de agosto de 2007, aprobó la oferta de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 2007, en la que figuran tanto las plazas de nuevo ingreso como las que deban ser cubiertas por promoción interna, con el siguiente detalle:

ANEXO I

Provincia: Badajoz
 Corporación: Ayuntamiento de Herrera del Duque
 Código Territorial: 06063